

MAESTRIA EN CIENCIA POLÍTICA REGLAMENTO TRABAJO DE GRADO

La monografía de grado es el resultado final del trabajo de investigación llevado a cabo durante los tres semestres de duración de la Maestría en Ciencia Política. La entrega final se evalúa como Aprobado/Reprobado, y corresponde a los cuatro (4) créditos del curso Trabajo de Grado (CPOL 4103). Sin embargo, ésta comprende el trabajo iniciado en el Taller Metodología de Investigación (CPOL 4101).

Definición y Resultados Esperados

El trabajo durante el curso es el resultado de un trabajo de investigación individual que contribuye a un determinado campo del conocimiento en la Ciencia Política.

El producto de Trabajo de Grado, podrá incluirse en una de las siguientes modalidades:

Monografía de grado con las pautas de publicación de un trabajo de tesis de máximo 60 páginas. Se sugieren las pautas de la colección Prometeo.

Artículo para publicación. En este caso, el documento escrito no debe superar 9 000 palabras de extensión, incluyendo título, resumen, palabras clave, notas al pie, lista de referencias y anexos (a menos que sean tablas, gráficas, cuadros o imágenes). Incluir un resumen que no supere los 900 caracteres. Pautas de publicación en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/page.php?c=Normas+para+los+autores>

Investigación dirigida. En la investigación el estudiante cumple el requisito de grado/monografía al desempeñarse como investigador/a asistente de alguna investigación dirigida por uno de los profesores/as de planta del Departamento de Ciencia Política. En este caso el estudiante concierta con el profesor/a la forma como se desarrolla su labor de investigación bajo los parámetros fijados por el Departamento. Algunos ejemplos de investigaciones profesoraes incluyen la preparación conjunta de un artículo académico, de una ponencia académica, de una monografía o de un informe de investigación.

Además, el trabajo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener una clara y apropiada formulación del problema de investigación.
2. Presentar un análisis del problema de investigación guiado por presupuestos teóricos explícitos, conceptos claros y procedimientos metodológicos apropiados.

3. Tener objetivos realizables en máximo dos semestres académicos, duración estipulada para la Maestría y con la carga horaria correspondiente a 4 créditos en cada uno de ellos.

Proceso de elaboración

Para iniciar la monografía de grado el estudiante debe:

1. Haber aprobado el curso CPOL4101 Metodología de Investigación, correspondiente a la formulación del proyecto de investigación.
2. Haber presentado, por escrito y ante el Comité de Posgrados, la aceptación del director de la supervisión de dicho proyecto y obtener la aprobación del Comité de Posgrados del Departamento del director y jurados de tesis. El plazo máximo para presentar su director de tesis se vence el viernes de la 2ª semana de clases de cada semestre.

Parágrafo: El estudiante que no haya formalizado la aprobación del Director de Trabajo de Grado en un plazo establecido, debe retirar el curso dentro de las fechas establecidas por la Dirección de Admisiones y Registro de la universidad.

Criterios para la selección del Director

El Director de Tesis debe ser en primera instancia, profesor de planta del Departamento de Ciencia Política. Cuando no sea posible conseguir un director interno, el estudiante podrá solicitar la aprobación de un “director externo”. En todos los casos el director externo debe ser un investigador reconocido, con grado académico equivalente o mayor de Maestría y deberá ser aprobado por el Comité de Posgrados.

El Director debe tener experiencia comprobada de investigación en temáticas afines a las tratadas en el Trabajo de Grado. Además debe manifestar por escrito su compromiso e interés para supervisar el trabajo del estudiante. Esto se hará a través del “Formato de Registro de Tesis”.

Cambio de director y de tema

Cuando haya lugar a cambio de director y/o de tema de investigación, el estudiante debe formalizar su solicitud ante el Comité de Posgrados. Esta solicitud no se aceptará después de la octava semana del semestre académico. **En todo caso, la solicitud del estudiante se hace de forma escrita.**

Desarrollo de la monografía

Una vez el estudiante haya formalizado su director de tesis y este haya sido aprobado por Comité de Posgrados, es responsabilidad del estudiante:

1. Entregar, a más tardar el viernes de la 2ª semana de clases un cronograma de actividades y calendario de entregas acordadas con su director de tesis. El cronograma se elaborará con base en las fechas publicadas por la coordinación la primera semana de actividades del semestre.
2. El cronograma debe presentarse a la coordinación del posgrado. Podrá ser enviado por correo electrónico.
3. El cumplimiento de las actividades planificadas en el cronograma es responsabilidad exclusiva del estudiante y debe tener aprobación de su director.

Actividades específicas:

Durante el semestre se programarán dos (2) sesiones en las cuales estudiantes del grupo de Trabajo de Grado puedan presentar colectivamente el avance de investigación. Se presentarán propuestas seleccionadas con base en criterios como: avance y estructuración de la investigación, temática, o postulación voluntaria del estudiante.

La postulación de proyectos que se presenten en las dos sesiones públicas serán coordinadas por el Posgrado en acuerdo con los directores de tesis. Deberán asistir, además de los estudiantes, la/os directora/es de tesis de quienes hagan su presentación.

La primera fecha de presentaciones será programada durante la 8ª semana de clases y la segunda fecha, será en la semana 16 y podrá coincidir con la fecha de sustentación de los trabajos de tesis. *En todo caso, la presentación final de trabajos de tesis podrá ser colectiva y pública.*

El calendario de actividades servirá como herramienta de seguimiento y control del trabajo de todas las actividades del curso de Trabajo de Grado.

Proceso de entrega y evaluación de la monografía

El proceso de evaluación de la monografía se hará de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Al final del semestre académico en que el estudiante inscribe la asignatura Trabajo de Grado, el director debe remitir la monografía de grado al Comité de Posgrados

con un concepto valorativo, manifestando que el trabajo es sustentable. Para esto, usará un formato facilitado por la coordinación del posgrado.

2. Recibido el aval del director de tesis, el estudiante debe informar la fecha y hora para la sustentación, conforme lo haya acordado con su comité evaluador.
3. El candidato debe sustentar su monografía de grado ante un jurado conformado por el director y dos lectores, **sin embargo la sesión podrá ser pública**. La sustentación hará parte de la evaluación final.
4. La no aprobación de la monografía implica una consideración para el Comité de Posgrados que debe conducir a proponer una nueva sustentación o a la suspensión definitiva del proceso de grado.
5. Después de la sustentación, los miembros del jurado, en común acuerdo, calificarán la monografía de grado como Aprobado / Reprobado.

Situaciones especiales

En caso de que el estudiante repruebe Trabajo de Grado (o que no lo presente), podrá inscribir la tesis por una segunda y última oportunidad, en los siguientes seis meses después de reprobado Trabajo de Grado. Una segunda reprobación del requisito de grado, en cualquiera de sus modalidades, significa que el estudiante debe retirarse del programa.